



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-902002994-E21-2018

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el fallo del procedimiento de invitación **IA-902002994-E21-2018**, convocada para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, celebrada al amparo de los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:30** horas del día **26 de julio de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el C. **Ernesto Joel León Marrufo**, servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa y financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en se hace constar que no se cuenta con la asistencia de licitantes participantes; lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 59** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del **24 de julio de 2018**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

1.-COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.

2.-TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.

3.-MBIT S. DE R. L. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA	Observaciones
1	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.	\$806,759.75 M. N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA
2	TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.	\$1,194,199.45 M. N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA
3	MBIT, S. DE R. L. DE C.V.	\$1,171,128.00 M. N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la **Sección VI** de la Convocatoria a la invitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria;

por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.

NO CUMPLE

Para la partida 7 en la que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 35 de la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las **características técnicas** de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo, cantidad y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y **adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación** emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Invitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**.

"La Convocante" no aceptará documentos en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.

En el entendido de que en caso de que el licitante no presente alguno de los documentos solicitados en el presente inciso, será motivo para **desechar su propuesta**.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en la individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de las Aclaraciones hechas por la convocante.
- 2) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 3) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos de cada en la cual se concursa.
- 4) Presentación de varias propuestas técnicas para las mismas partidas.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para **"La Convocante"** y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

	<p>Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante se aprecia que el modelo LATITUDE E5580 de su propuesta técnica para la partida 7, difiere con la establecida en los catálogos y/o fichas técnicas, ya que en estos son de la marca Iphone modelo 6s, incumpliendo con el numeral 35 inciso B), en relación con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con el numeral 35 inciso B) de la convocatoria de licitación y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se desecha su propuesta para la partida 1 en la que participa.</p>
<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 en la que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 35 de la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><i>B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo, cantidad y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</i></p> <p><i>En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Invitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.</i></p> <p><i>"La Convocante" no aceptará documentos en los cuales no se señalen la totalidad de</i></p>

las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.

En el entendido de que en caso de que el licitante no presente alguno de los documentos solicitados en el presente inciso, será motivo para **desechar su propuesta**.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en la individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 5) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de las Aclaraciones hechas por la convocante.
- 6) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 7) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos de cada en la cual se concursa.
- 8) Presentación de varias propuestas técnicas para las mismas partidas.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Derivado de la revisión de la propuesta técnica se advierte que el licitante omite presentar la carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta y la carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, incumpliendo con el numeral 35 inciso B), en relación con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con el numeral 35 inciso B) de la convocatoria de licitación y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas",

	se desecha su propuesta para la partida 1 en la que participa.
MBIT, S. DE R. L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9, en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 3 en la que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 35 de la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo, cantidad y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</p> <p><i>En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de invitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.</i></p> <p>"La Convocante" no aceptará documentos en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</p> <p><i>En el entendido de que en caso de que el licitante no presente alguno de los documentos solicitados en el presente inciso, será motivo para desechar su propuesta.</i></p> <p><i>La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p><i>En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:</i></p> <p>9) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de las Aclaraciones hechas por la convocante.</p> <p>10) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como</p>

C

v

W

Q

	<p>especificaciones.</p> <p>11) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos de cada en la cual se concursa.</p> <p>12) Presentación de varias propuestas técnicas para las mismas partidas.</p> <p>Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.</p> <p>Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante se aprecia que el modelo señalado para la partida 3 es PEN425B, el cual difiere con el modelo PE425B establecido en los catálogos y/o fichas técnicas que presenta, incumpliendo con ello con el numeral 35 inciso B), en relación con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con el numeral 35 inciso B) y 59 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 7 en la que participa.</p>
--	--

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.** para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; **TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.** para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y **MBIT, S. DE R. L. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9, en atención a que:

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V. para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número **IA-902002994-E21-2018** correspondiente al "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V. para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número **IA-902002994-E21-2018** correspondiente al "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", así como con los

criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

MBIT, S. DE R. L. DE C.V., para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número **IA-902002994-E21-2018** correspondiente al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.** para la partida 7; **TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.** para la partida 1 y **MBIT, S. DE R. L. DE C.V.** para la partida 3; **se desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentados en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de Invitación.

"RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA"

LICITANTE	SUSCEPTIBLE A EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.	Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9	PROPUESTA ECONOMICA ACEPTABLE
TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.	Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	PROPUESTA ECONOMICA ACEPTABLE
MBIT, S. DE R. L. DE C.V.	Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9	PROPUESTA ECONOMICA ACEPTABLE

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 56** de la Convocatoria de la invitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R. L. DE C. V.	3 y 6	Por un monto total de \$346,925.00 pesos M.N. (Trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
TELECOMUNICACIONES APLICADAS S. A. DE C. V.	2, 4, 7, 8 Y 9	Por un monto total de \$254,065.09 pesos M.N. (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 09/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
MBIT, S. DE R. L. DE C.V.	1 y 5	Por un monto total de \$512,688.00 pesos M.N. (Quinientos doce mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **numeral 65** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento a los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, **garantía para el cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 69** de la convocatoria de invitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio de fecha del 04 de Noviembre de 2015, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de Invitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:55 horas del día 26 de julio de 2018**, correspondiente a la Invitación número **IA-902002994-E21-2018**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

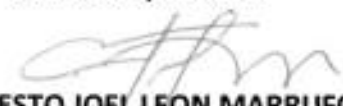
"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Oficialía Mayor de Gobierno
Servidor Público Designado

"AREA REQUIRENTE"



ERNESTO JOEL LEON MARRUFO

En Representación de Secretaría General de Gobierno de
Baja California

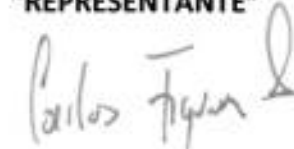
"REPRESENTANTE"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"



CARLOS FIGUEROA ABOITIA

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



"REPRESENTANTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

a

w

ee

d